

RESOLUCIÓN **0867**
NEUQUÉN, 03 DIC 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 6017 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento Barrial – Provisión y Colocación de pisos ceramicos en SUM, oficinas y pasillos de B° Don Bosco II y;

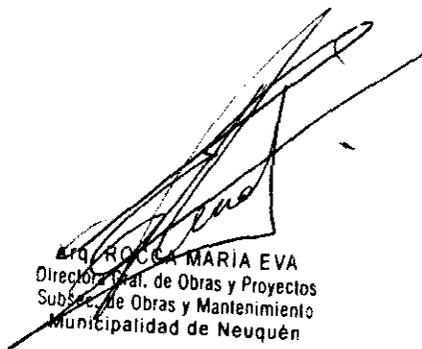
CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que según consta en copia de Acta N° 4 celebrada el día 25 de Octubre de 2014 obrante a fs. 11 la Comisión Vecinal del B° Don Bosco II en Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "MEJORAMIENTO BARRIAL – PROVISION Y COLOCACION DE PISOS CERAMICOS EN SUM, OFICINAS Y PASILLOS;

Que a fs.15/18 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **TEMMA Servicios** por un importe de \$ 152.000,00 (ciento cincuenta y dos mil con 00/100), **AMALAK CONSTRUCCIONES S.R.L.**, por un importe de \$ 149.535,50 (pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cinco con 50/100) e **INAR Estudio de Ingeniería** por un importe de \$ 192.180,00 (pesos ciento noventa y dos mil ciento ochenta con 00/100);

Por ello:



ROCCA MARIA EVA
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE

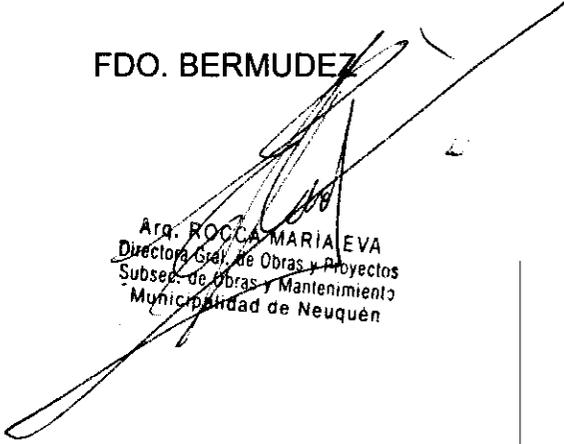
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "MEJORAMIENTO BARRIAL
----- PROVISION Y COLOCACION DE PISOS CERAMICOS EN SUM,
OFICINAS Y PASILLO" presentado por la Sociedad Vecinal de Barrio Don Bosco II
para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el
mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y los
establecido en Ordenanza N° 13077.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Don Bosco II a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en Ordenanza vigente.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHIVASE**.-----

ES COPIA

FDO. BERMUDEZ


Arq. ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2006
Fecha 12/12/2014